



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MADRIGALEJO DEL MONTE

El Pleno del Ayuntamiento de Madrigalejo del Monte, en sesión ordinaria celebrada el 8 de junio de 2017, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 2/2017 del presupuesto en vigor en la modalidad de suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería del ejercicio anterior, con el siguiente resumen:

ESTADO DE GASTOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Suplemento de crédito €</i>	<i>Consignación definitiva €</i>
4540 61990	Pavimentación de carretera (acceso a núcleo industrial)	9.800	31.400

ESTADO DE INGRESOS

<i>Aplicación presupuestaria</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe €</i>
870	Remanente de Tesorería	9.800

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Madrigalejo del Monte, a 15 de junio de 2017.

El Alcalde,
Juan Carlos Ramos Díez